MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN RECTIFICATIVO DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 08 del mes de junio del año dos mil veintidos, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 03/2022 con ID. NRO. 408255 "Elaboración de Proyectos inversión"**, emiten el presente Informe Rectificativo de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	408255
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 130.000.000
2.3.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/05/2022 12:00 horas
2.4.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.5.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.6.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Elaboración de Proyectos de Inversión
2.7.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.8.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.9.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

Se aclara que en fecha 17 de mayo se procedió a realizar la evaluación técnica del presente proceso licitatorio, y en fecha 26 de mayo se realizo la evaluación económica, para el efecto se realiza dictamen rectificativo aclarando algunos puntos, en donde fueron percatados algunas inconsistencias, el cual se detalla como sigue:

1. **Evaluación Técnica**

1.1. Evaluación de Calidad

En la evaluación de la calidad, deberá obtener mínimamente 70 puntos sobre los 100 puntos	***Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa***	***Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer***	***Puntaje Máximo***
A1. Experiencia General y especifica de la Empresa	50	40	50
A2. Perfil del Personal Clave	25	25	30
A3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20	15	20
Total puntaje obtenido	95	80	100

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Ab. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

2. Evaluación Económica

2.1. Capacidad Financiera.

Se observa nuevamente que la oferta presentada por ambas profesionales, cuentan con capacidad financiera, por o que se evalúa la capacidad de rentabilidad, en la cual la oferta de la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer, posee un índice mayor por lo que se le considera más rentable. -

2.2. Análisis de Precios Ofertados.

Se analiza nuevamente los precios ofertados en base a las planillas de ofertas, y se observa que la oferta de la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, es la más baja, con un monto total de Gs. 119.000.000, en cambio la oferta presentada por la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer, asciende a la suma de Gs. 120.000.000, pero atendiendo que la Ing., Alicia Damiana Giménez Sosa, presenta domicilio en la Ciudad de Asunción, se aplica, en este caso, el margen de preferencia local y se otorga ventaja a la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer, ya que la misma, también presenta Certificado de Origen del Servicio Presentado, por lo que este comité realiza Informe de Evaluación Rectificativo, considerando que la Oferta Presentada por la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer, es mas solvente a los intereses de la Institución Municipal, en base a los lineamientos que se establecen dentro de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

2.3. Evaluación Combinada

Orden	*Oferente*		*Puntaje Técnico*	*Puntaje Económico*	*Puntaje Total*
1	Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer		**80**	**99**	**179**
2	Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa		-	100	**175**
		Margen de Preferencia Local	-	-10	
		Certificado de Origen	-	-10	
		Total	**95**	**80**	

3. Conclusión

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.1.1 **RECTIFICAR LA ADJUDICACION** el llamado a Contratación Directa Nro. 03/2022 **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" CON I.D. N° 408255, Y ADJUDICAR LA MISMA** a la firma **Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer con RUC 1377084-5** hasta el monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).**

1.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

1.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro Dictamen,

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 17 del mes de mayo del año dos mil veintidós, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 03/2022 con ID. NRO. 408255 "Elaboración de Proyectos inversión",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	408255
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 130.000.000
2.3.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/05/2022 12:00 horas
2.4.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.5.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.6.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Elaboración de Proyectos de Inversión
2.7.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.8.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.9.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. De conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 09 de mayo del año en curso, las 12:00 horas, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

3.1.1. Ing. Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers RUC 4082327-0
3.1.2. Ing. Alan Javier Karajallo Flores RUC 4260357-9
3.1.3. Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti RUC 1134339-7
3.1.4. Ing. Alicia Damiana Gimenez Sosa RUC. 1582398-9
3.1.5. Arq. Arcelia Elvira Gunther Kafer _RUC. 1377084-5

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los oferentes han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Gogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentación de documentos**				
	Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers	***Alan Javier Karajallo Flores***	***Silvio Andrés Brizuela Pedotti***	***Alicia Damiana Gimenez Sosa***	***Arcelia Elvira Gunther Kafer***
A) Formulario de Oferta Técnica debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (SOBRE N° 1)	**Presentación de documentos**				
	Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers	***Alan Javier Karajallo Flores***	***Silvio Andrés Brizuela Pedotti***	***Alicia Damiana Gimenez Sosa***	***Arcelia Elvira Gunther Kafer***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Const. Sipe N° 1690814	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente	No	No	No	Cumple	Cumple

Lic. P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Profesional del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. (SOBRE N° 1)	**Presentación de documentos**				
	Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers	**Alan Javier Karajallo Flores**	**Silvio Andrés Brizuela Pedotti**	**Alicia Damiana Gimenez Sosa**	**Arcelia Elvira Gunther Kafer**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,y,2020] para contribuyente de IRACIS.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple **Obs. Faltan Formularios 2018,2019**
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 y/o 501 de los últimos [2018,2019,y 2020,] años para contribuyentes del IRPC.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Formulario 104 de los últimos [2018, 2019 y 2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Otros documentos. (SOBRE N° 01)	**Presentación de documentos**				
	Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers	**Alan Javier Karajallo Flores**	**Silvio Andrés Brizuela Pedotti**	**Alicia Damiana Gimenez Sosa**	**Arcelia Elvira Gunther Kafer**
a) Registro Profesional MOPC 2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia general en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el Curriculum presentado respaldados por las certificaciones. (Incluir documentos respaldatorios).	No Cumple (No presenta Curriculum)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado. (3 contratos como mínimo).	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
d) El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
e) Plan de ejecución de trabajos.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
f) Descripción del enfoque y metodología de trabajo	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Se deja Constancia que las documentaciones de la Arq. Arcelia Elvira Günter Kafer, para demostrar la experiencia en cuanto a las exigencias del PBC, no se adecuan a la misma, ya que el objeto principal del llamado es la de Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Inversión.-

El Comité Evaluador luego de la verificación de las ofertas recibidas y pudo constatar que las únicas ofertas que se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado en proceso es la presentada por el oferente ING. ***ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA Y ARQ.*** **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, *en tanto las ofertas presentadas por la firma* ***Ing. Fabian Jose Enrique Beckers Brouwers, Ing. Alan Javier Karajallo Flores, Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti, NO CUMPLEN*** *con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales como formales*

Lic. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Ing. D. Rogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

por ende las ofertas ***quedan DESCALIFICADA Y RECHAZADA*** *por lo que la oferta económica será devuelta a los mismos.*

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que las ofertas presentadas por **LA ING., ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA Y LA ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER, CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.2. Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

4.3. Evaluación de Calidad

En la evaluación de la calidad, deberá obtener mínimamente 70 puntos sobre los 100 puntos	**ING. Alicia Damiana Giménez Sosa**	**ARQ. Arcelia Elvira Günther Kafer**	***Puntaje Máximo***
A1. Experiencia General y especifica de la Empresa	50	40	50
A2. Perfil del Personal Clave	25	25	30
A3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20	15	20
Total puntaje obtenido	95	70	100

5. Conclusión de la oferta Técnica

Luego de realizar el análisis y evaluación de los **Sobres Técnicos** de los dos oferentes citados anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión y considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 Del Decreto Reglamentario 2992/19, este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales. Por lo que la Oferta de la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa y la Arq., Arcelia Elvira Günther Kafer, reúnen la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que corresponde que se proceda a la apertura del sobre N°2 como está establecido en la Carta de Invitación del llamado correspondiente y se solicita a la UOC a que notifique al oferente que su oferta a calificado para pasar a la apertura económica y que la misma será realizada el día 23 de mayo del 2022.

Es nuestro Dictamen,

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Secretario General
Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN ECONOMICO DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 03/2022 con ID. NRO. 408255 "Elaboración de Proyectos inversión"**, emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre **Sobre Técnico** de las ofertas recibidas para la Elaboración de Proyectos de Inversión, y considerando que en la Carta de Invitación se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 Del Decreto Reglamentario 2992/19. Este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales y que las Ofertas de la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer, reúnen la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que correspondió que se proceda a la apertura del sobre N°2.

Seguidamente (en fecha 23 de mayo del 2022) en actos separados, así como se especifica en el PBC, se procedió a la apertura del sobre N° 02, arrojando el siguiente resultado:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Orden	*Oferente*	*Monto oferta*
1	Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer	120.000.000
2	Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa	119.000.000

1. **Verificación de precios ofertados:**
Los precios ofertados son de ejecución posible, no se encuentran situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de las Ofertas analizadas, observamos que las informaciones proveídas presentan los siguientes índices de Eficiencia, solvencia y liquidez,

ING. ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA					
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL EGRESOS	455.585.000	1.782.295.650	4.000.638.544	6.238.519.194	0,9
TOTAL INGRESOS	472.372.864	2.029.595.267	4.578.497.152	7.080.465.283	

Eficiencia

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

ARQ. ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER					
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	845.761	71.575.628	67.280.442	139.701.831	0,21
TOTAL ACTIVO	164.798.442	245.859.350	267.172.880	677.830.672	
PATRIMONIO NETO	163.952.681	174.283.722	199.892.438	538.128.841	

Endeuda-miento

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

ACTIVO CORRIENTE	164.798.442	245.859.350	267.172.880	677.830.672	4,9	Liquidez
PASIVO CORRIENTE	845.761	71.575.628	67.280.442	139.701.831		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	7.611.852	10.331.041	26.718.655	44.661.548	0,10	Rentabilidad
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000		

En los ratios de eficiencia, liquidez, rentabilidad y endeudamiento, comparando, en este caso, el índice de rentabilidad de la Oferta presentada por la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer y el índice de eficacia de la oferta presentada por la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, se observa una mínima diferencia entre ambas ofertas, por lo que se considera ambas ofertas cumplen con el índice mínimo que exige el PBC.-

Evaluación de Documentos de las Ofertas técnicas.

Descripción	Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer	Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No posee
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple

Observando las documentaciones presentadas, podemos referirnos que ambas ofertas presentan las documentaciones formales y sustanciales para la oferta económica, como se exige en el PBC, aclarando que la oferta presentada por la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa no posee certificado de origen, el cual debe ser presentado en caso de poseer.
Se observa también la actividad económica registrada en la constancia de inscripción de RUC, y podemos referirnos que ambas actividades económicas, tanto principales como secundarias, se ajustan al objeto del llamado.

Pablo Rodríguez Brogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

2. Evaluación combinada

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total = 0.70 *(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje costo).**

Orden	*OFERENTE*	*Puntaje Técnico*	*Puntaje Económico*	*Total puntaje (70% Puntaje calidad + 30% puntaje costo)*
1	Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer	**70**	**99**	**169**
2	Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa	**95**	100	**180**
			-15	
			85	

Atendiendo la evaluación combinada, y los puntajes obtenidos para ambas ofertas, se observa que ambas ofertas son aceptables para la Convocante, por ende se determina a la ganadora por los puntajes obtenidos en ambas evaluaciones. La oferta presentada por la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, obtiene el mayor puntaje, por ende, es la recomendada por este comité para la adjudicación.-

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.1.1 **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 03/2022 **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" CON I.D. N° 408255** a la firma **ING. Alicia Damiana Giménez Sosa con RUC., 1582398-9** hasta el monto de **Gs. 119.000.000 (Guaraníes Ciento diecinueve millones).**

1.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

1.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas